Señor:
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TURBACO BOLÍVAR.
E. S. D.

RAD: 13-836-31-89-002-2010-00075-00
REF: ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL.
DTE: GUILLERMO LLACH TEJADA Y OTROS
DDO: MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR.

LESLY PALACIOS OSPINO, mayor y vecina del municipio de Sabana Grande Atlántico, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.042.348.396 de Sabana Grande Atlántico, abogada en ejercicio portadora de la T.P. Nº 243207 del C. S. J, muy respetuosamente acudo ante este despacho a su digno cargo, a efectos de presentar actualización del crédito, de acuerdo a lo establecido en el C. P. C. lo cual hago de la siguiente manera.

RESOLUCION Nº 352 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007.

CAPITAL. $1.752.000.oo.
TASA DE INTERÉS MENSUAL. 2.30%.
FECHA DE CORTE MARZO 30 2022.
NUMERO DE MES 35
TOTAL ACTUALIZACION DEL CRÉDITO.
1.752.000 x 2,30 X 35 MESES = $ 1.410.360.
TOTAL ACTUALIZACION DE CREDITO = $ 1.410.360.

RESOLUCION Nº 364 DE DICIEMBRE 28 DE 2007.

CAPITAL. $2.598.000.oo.
TASA DE INTERÉS MENSUAL. 2.30%.
FECHA DE CORTE MARZO 30 DE 2022.
NUMERO DE MES 35
TOTAL ACTUALIZACION DEL CRÉDITO.
2.598.000 x 2,30 X 35 MESES = $ 2.091.390
TOTAL ACTUALIZACION DE CREDITO = $ 2.091.390.

RESOLUCION Nº 337 DE DICIEMBRE 28 DE 2007.

CAPITAL. $2.598.000.oo.
TASA DE INTERÉS MENSUAL. 2.30%.
FECHA DE CORTE MARZO 30 DE 2022.
NUMERO DE MES 35
TOTAL ACTUALIZACION DEL CRÉDITO.
2.598.000 x 2,30 X 35 MESES = $ 2.091.390
TOTAL ACTUALIZACION DE CREDITO = $ 2.091.390

GRAN TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO A FAVOR DE MI PODERDANTE: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE. ($5.593.140.oo.)**

La anterior Reliquidación del crédito se hizo, de acuerdo a la certificación de interés bancario de la superintendencia financiera de Colombia.

Atentamente,

LESLY PALACIOS OSPINO,
C.C Nº 1.042.348.396 de Sabana Grande Atlántico.
T.P. Nº 243207 del C. S. J